



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00068-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADA: NESTOR JULIO HERRERA OSORIO

En atención a la renuncia del poder arrimada por el Dr. Henry Mauricio Vidal Moreno en cuanto al mandato otorgado por el Fondo Nacional de Garantías; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. Sin embargo, se le resalta al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Así mismo, se reconoce personería para actuar en representación del BANCO DE BOGOTÁ, al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ**

**Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da27edc145f026db3abc04a772d20d82c8090e7c050a39fc35b36ad2b5b7d0d**

Documento generado en 17/02/2023 02:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>